

IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION

ESTADO REGIMEN DE PROPIEDAD

NO SI

CLAVE CATASTRAL

2166707

HOLLA Nº

REFERENCIA AL SISTEMA CARTOGRAFICO

DIRECCION: LTA PRADERA

DATOS GENERALES

- 1 ZONA SEGUN CALIDAD DE SUELO
2 ZONA ZONIFICADA
3 ZONA SEGUN VALOR

CODIFICAR LA DISECCION (PRIMERO LA CALLE LUEGO EL NUMERO)

DATOS DEL LOTE

10 NUMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE

9 ACCESO AL LOTE

1 MARCAS SOLO EL DE MAYOR EXTENSION

CARACTERISTICAS DE LA VIA PRINCIPAL

19 MATERIAL DE LA CALZADA

- 1 TIERRA
2 LASTRE
3 PIEDRA DE RIO
4 ADQUIN
5 ASFALTO O CEMENTO

14 AGERA

- 1 NO TIENE
2 ENCEMENTADO O P. FIBRA DE RIO
3 DE ADQUIN O BALDOSA

REDES PUBLICAS EN LA VIA

15 AGUA POTABLE

- 1 NO EXISTE
2 SI EXISTE

16 ALCANTARILLADO

- 1 NO EXISTE
2 SI EXISTE

17 ENERGIA ELECTRICA

- 1 NO EXISTE
2 SI EXISTE RED ABREA
3 SI EXISTE RED SUBTERANEA

18 SOBRE LA RAMANTE

BAJO LA RAMANTE

GEOMETRIA CON RELACION A LA RAMANTE DE LA VIA DE ACCESO

SERVICIOS DEL LOTE

20 AGUA POTABLE

- 1 NO EXISTE
2 SI EXISTE

21 DESAGUES

- 1 NO EXISTE
2 SI EXISTE

22 ELECTRICIDAD

- 1 NO EXISTE
2 SI EXISTE

CARACTERISTICAS FORMALES DEL LOTE

23 AREA

400.21

24 PERIMETRO

18.5

25 LONGITUD DEL FRENTE

14.29

26 NUMERO DE ESQUINAS

0

FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

SIN EDIFICACION

1 X

CON EDIFICACION

2

USO DEL AREA SIN EDIFICACION

SIN USO

1 X

30 NUMERO DE BLOQUES TERMINADOS

1

31 NUMERO DE BLOQUES EN CONSTRUCCION

0

OBSERVACION

DE DISEÑO

SEGUN AREA

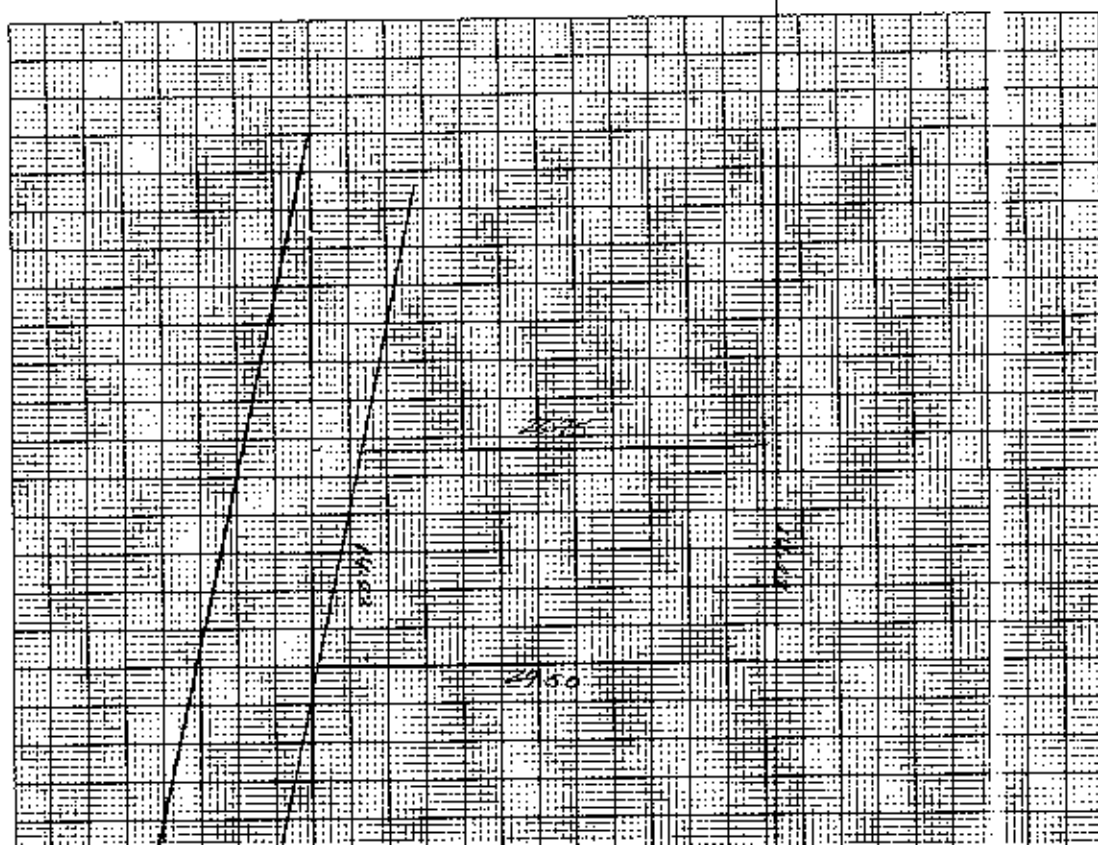
DE AREA

SIN USO

OTRO USO

OTRO USO

CROQUIS



216670



3000
216670
78000000

NOTARÍA PÚBLICA
OCTAVA DE PORTOVIEJO

ESCRITURA PÚBLICA

AVALADA POR

AB. ALFREDO LIMONGI SANTOS





Factura: 001-002-000002489



20151301008P01374

NOTARIO(A) ATANACIO ALFREDO LIMONGI SANTOS

NOTARÍA OCTAVA DEL CANTON PORTOVIEJO

EXTRACTO



Escritura N°:		20151301008P01374					
ACTO O CONTRATO:							
COMPRVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		9 DE MAYO DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	HOPPE CHANCAY CARLOS AUGUSTO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1300907746	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	JOSÉ OSCAR MACÍAS QUINJE
Natural	HOPPE BARCIA ANA CECILIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1310457005	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CHÁVEZ URDANIGO MILTON JAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1312880492	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
Natural	MARCILO MEZA LUCÍA LILIBETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1314636406	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		PORTOVIEJO			12 DE MARZO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		8004.00					

NOTARIO(A) ATANACIO ALFREDO LIMONGI SANTOS

NOTARÍA OCTAVA DEL CANTON PORTOVIEJO

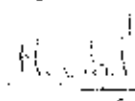
Atanacio Alfredo Limongi Santos
Notario Público del Cantón Portoviejo

ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRAVENTA OTORGADA POR LOS SEÑORES ANA CECILIA HOPPE BARCIA Y CARLOS AUGUSTO HOPPE CHANCAY POR LOS DERECHOS QUE REPRESENTA DEL SEÑOR JOSE OSCAR MACIAS QUIJIJE A FAVOR DE LOS SEÑORES MILTON JAVIER CHAVEZ URDANIGO Y LUCIA LILIBETH MARCILLO MEZA.

CUANTÍA: USD \$8.004,20

2015	13	01	008	P01374
------	----	----	-----	--------

En la ciudad de Portoviejo, Capital de la Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día sábado nueve de mayo año dos mil quince, ante mi Abogado ATANACIO ALFREDO LIMONGI SANTOS, Notario Público Octavo del Cantón Portoviejo, comparecen por una parte, los señores ANA CECILIA HOPPE BARCIA por sus propios derechos Y CARLOS AUGUSTO HOPPE CHANCAY POR LOS DERECHOS QUE REPRESENTA DEL SEÑOR JOSE OSCAR MACIAS QUIJIJE, conforme lo justifica con el poder especial que se adjunta como documento habilitante; ecuatorianos, de estado civil casados, de ocupación ama de casa y empleado, y domiciliados en Manta y de tránsito por esta ciudad de Portoviejo, y; por otra parte, asimismo por sus propios derechos los señores MILTON JAVIER CHAVEZ URDANIGO Y LUCIA LILIBETH MARCILLO MEZA, ecuatorianos, de estado civil casados entre sí, domiciliados en la Parroquia Colon perteneciente al cantón Portoviejo, capaces, hábiles e idóneos para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe. Bien instruidos con el objeto, naturaleza y resultados de la presente Escritura de Compraventa, que proceden a otorgar con entera libertad y conocimiento, sin mediar fuerza ni coacción alguna, me presentan una minuta para que sea elevada a Escritura Pública, la que copiada dice: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Compraventa contenida al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Intervienen en la



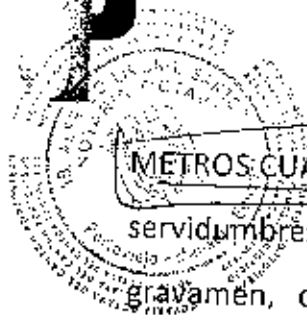
Ab. Alfredo Limongi Santos

celebración de este contrato, por una parte, los señores **ANA CECILIA HOPPE BARCIA** por sus propios derechos y **CARLOS AUGUSTO HOPPE CHANCAY POR LOS DERECHOS QUE REPRESENTA DEL SEÑOR JOSE OSCAR MACIAS QUIJUE**, ambos de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, a quienes en adelante se les llamará simplemente "**LOS VENDEDORES**"; por otra parte los señores **MILTON JAVIER CHAVEZ URDANIGO Y LUCIA LILIBETH MARCILLO MEZA**, ecuatoriano, de estado civil casados entre sí, domiciliados en esta ciudad de Portoviejo, a quien en adelante se le llamará simplemente "**LOS COMPRADORES**". **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Que con fecha martes diez de enero del año dos mil seis, se encuentra inscrito el contrato contenido en la primera copia de la Escritura Pública de **COMPRAVENTA**, celebrada el martes veintisiete de diciembre del año dos mil cinco, en la Notaria publica Primera del Cantón Manta, en cuya oficina se archiva el original de dicho instrumento; Y, a través del cual, la señora Ana Matilde Intriago Valencia, representado por su mandatario **LUIS WILMER OSTAIZA INTRIAGO** da en venta real y enajenación perpetua a favor de los señores **ANA CECILIA HOPPE BARCIA Y OSCAR MACIAS QUIJUE**, un lote de terreno urbano en el Barrio o Ciudadela La Pradera, parroquia urbana Los Esteros del cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos; **POR EL FRENTE:** mide catorce metros veintitrés centímetros y lindera con la calle planificada; **POR ATRÁS:** mide los mismos catorce metros veintitrés centímetros y lindera con terrenos de la Financiera Manabí; **POR EL COSTADO DERECHO:** mide veintiséis metros con setenta y cinco centímetros y área sobrante de la vendedora; y, **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** mide veintinueve metros con cincuenta centímetros y área sobrante de la vendedora. Con una superficie total de **CUATROCIENTOS METROS CUADRADOS VEINTIUN CENTIMETROS CUADRADOS.** El predio descrito es el total del que fue adquirido por

N P

Sentencia dictada por el Señor Juez Sexto de lo Civil de Manabí, Suplente, con sede en Manta Abogado Raúl Villavicencio Mendoza, dentro del Juicio Ordinario No. 262 - 2004 de Prescripción Adquisitiva Extraordinaria de Dominio, en contra de los Herederos del Señor Gilberto Aquiles Mena Alonzo y Posibles Interesados. Propuesta por Ana Matilde Intriago Valencia, en Contra de los Herederos del Sr. Gilberto Aquiles Mena Alonzo y posibles Interesados. Posteriormente dicha Demanda se encuentra cancelada con fecha Agosto 09 del 2.005, bajo el no. 143, y adjudicada a la actora. Con fecha Diciembre 20 del 2.006, bajo el No. 295, se encuentra inscrita Demanda Ordinaria de Nulidad de Escritura Publica Propuesta por Jaime Darío Medranda Peralta, en Contra de Sra. Ana Matilde Intriago Valencia, Ordenada por el Juzgado 5^{to}, de lo Civil de Manabí, el 31 de Octubre del 2006. Posteriormente dicha Demanda se encuentra cancelada con Fecha 10 de Noviembre del 2010. El predio descrito se encuentra libre de gravamen. **TERCERA: COMPRAVENTA:** Los "vendedores" señores **ANA CECILIA HOPPE BARCIA Y CARLOS AUGUSTO HOPPE CHANCAY POR LOS DERECHOS QUE REPRESENTA DEL SEÑOR JOSE OSCAR MACIAS QUIJUE** proceden a dar en venta real a favor de los "Compradores" señores **MILTON JAVIER CHAVEZ URDANIGO Y LUCIA LILIBETH MARCILLO MEZA,** un lote de terreno urbano en el Barrio o Ciudadela La Pradera, parroquia urbana Los Esteros del cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos; **POR EL FRENTE:** mide catorce metros veintitrés centímetros y lindera con la calle planificada; **POR ATRÁS:** mide los mismos catorce metros veintitrés centímetros y lindera con terrenos de la Financiera Manabí; **POR EL COSTADO DERECHO:** mide veintiséis metros con setenta y cinco centímetros y área sobrante de la vendedora; y, **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** mide veintinueve metros con cincuenta centímetros y área sobrante de la vendedora. Con una superficie total de CUATROCIENTOS

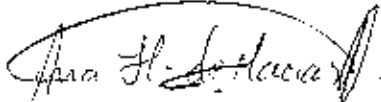
Nº 2



METROS CUADRADOS VEINTIUN CENTIMETROS CUADRADOS con todas las servidumbres activas y pasivas, legalmente constituidas, libre de gravamen, comprometiéndose al saneamiento legal en los términos previstos en el Código Civil. **CUARTA: DEL PRECIO:** El precio justo por el cual se efectúa la compraventa del bien inmueble es de **OCHO MIL CUATRO DOLARES CON VEINTE CENTAVOS AMERICANOS, (\$ 8.004,20 USD)** los mismos que **LOS VENEDORES** declaran haberlos recibido a su entera satisfacción de parte de los **COMPRADORES** en moneda de curso legal en el país, los vendedores renuncian a realizar cualquier reclamación por lesión enorme. Por recibido el precio justo, "**LOS VENEDORES**" declaran que nada tienen que reclamar **LOS COMPRADORES**, ni ahora ni en el futuro, y renuncian expresamente desde ya a cualquier acción de nulidad, acción rescisoria o resolutoria, o de cualquier naturaleza, que pretenda dejar sin efecto, rescindir, anular, etc. este contrato, pues esta venta la realiza en seguridad de sus intereses. **QUINTA: ACEPTACIÓN.-** Las partes intervinientes, tanto **LOS VENEDORES**, como los **COMPRADORES** aceptan todas las cláusulas y términos estipulados en esta minuta de compraventa, por convenir a sus mutuos intereses. **LOS VENEDORES**, una vez recibido en pago el precio de la compraventa, vende y traspasa a perpetuidad el dominio, uso y goce del inmueble materia de la presente compraventa en favor de los **COMPRADORES**, con todos sus usos, costumbres, servidumbres y los derechos que les sean anexos, declarando que sobre dicho inmueble no pesa gravamen, prohibición, juicio, contrato, etc., de ninguna naturaleza. A pesar de esta declaración, **LOS VENEDORES** responderán por el saneamiento como es de Ley. **SEXTA: EVICCIÓN.-** **LOS VENEDORES** se comprometen al saneamiento por evicción en caso de presentarse esta figura legal como consecuencia de esta venta. **SÉPTIMA: GASTOS.-** Todos los gastos que demande la celebración de la presente

NOP

escritura son de cuenta de los compradores. Cualquiera de los otorgantes queda facultado para realizar los trámites tendientes a la inscripción en el Registro de la Propiedad del contrato contenido en este instrumento. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo términos de rigor, para la completa y plena validez de este instrumento público.- Atentamente.- Ab. Jandri Gustavo Molina Mera. Matrícula Profesional # 13-2012-210 FAM. Hasta aquí la minuta que se archiva. Presente los otorgantes manifiestan su aceptación quedando elevada a Escritura Pública para que surta efectos legales todo lo declarado en ella. Se adjunta a esta matriz los certificados de solvencia de la propiedad, los que conjuntamente con el pago de alcabala y sus adicionales, para rendir testimonio posterior en las copias que sea requerido. Quedan autorizados los interesados para solicitar la correspondiente inscripción en el Registro de la Propiedad respectivo, previo el cumplimiento de los requisitos legales. Leída que les fue íntegramente a los otorgantes, de principio a fin, en alta y clara voz, por mí el Notario, estos se afirman y ratifican en todo lo expuesto, firmando para constancia todos en unidad de acto conmigo, el Notario Público que da fe.


ANA CECILIA HOPPE BARCIA
C.C. 131045700-5


CARLOS AUGUSTO HOPPE CHANCAY
C.C. 130090774-6
APODERADO DE JOSE OSCAR MACIAS QUIJIJE

Ab. Alfredo Limongi Santos
NOTARIO PÚBLICO OCTAVO



Ab. Alfredo Limongi Santos
NOTARIO PÚBLICO OCTAVO

Nº



Milton J. Chávez. U.
MILTON JAVIER CHAVEZ URDANIGO
C.C. 131289049-2

Lucía Marcillo M.
LUCIA LILIBETH MARCILLO MEZA
C.C. 131463640-6

Ab. Alfredo Limongi Santos
NOTARIO OCTAVO DE PORTOVIEJO



SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA DE FOJAS NUMERADAS Y RUBRICADAS POR MI, EN LA CIUDAD DE PORTOVIEJO EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.

Ab. Alfredo Limongi Santos
NOTARIO OCTAVO DE PORTOVIEJO



Ab. Alfredo Limongi Santos
NOTARIO PUBLICO OCTAVO



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95959, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: viernes, 24 de abril de 2015
Parroquia: Los Esteros
Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: 2166707000

LINDEROS REGISTRALES:

n cuerpo de terreno Urbano ubicado en el Barrio o Ciudadela La Pradera, Parroquia Urbana Los Esteros del Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Mide catorce metros veintitrés centímetros y lindera con la calle planificada. POR ATRAS: Mide los mismos catorce metros veintitrés centímetros y lindera con terrenos de la financiera Manabí. POR EL COSTADO DERECHO: Mide veintiséis metros con setenta y cinco centímetros y área sobrante de la vendedora; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Mide veintinueve metros con cincuenta centímetros y área sobrante de la vendedora. Con una Superficie total de: CUATROCIENTOS METROS CUADRADOS VEINTIUN CENTIMETROS CUADRADOS. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

Ab. Jaime E. Delgado Intriago
NOTARIO OCTAVA DEL CANTÓN MANTA

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Protocolización de Documentos	518 08/06/1979	831
Compra Venta	Protocolización de Sentencia	2.163 02/09/2005	29.569
Compra Venta	Compraventa	115 10/01/2006	1.278

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 3 Protocolización de Documentos

Inscrito el: viernes, 08 de junio de 1979
Tomo: 1 Folio Inicial: 831 - Folio Final: 832
Número de Inscripción: 518 Número de Repertorio:
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 09 de mayo de 1979
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:
a.- Observaciones:

Terreno ubicado en la Parroquia Tarqui del Cantón Manta

Certificación impresa por: Jufid

Ficha Registral: 50791





b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad: Manabí - Ecuador
Cédula o R.U.C.: 0000000000228
Nombre y/o Razón Social: Juzgado Quinto de Lo Civil de Manabí
Autoridad Competente: 80-0000000003087
Comprador: Mena Alonzo Gilberto Aquiles

Estado Civil: (Ninguno)
Domicilio: Manta

2 / 3 Protocolización de Sentencia

Inscrito el: viernes, 02 de septiembre de 2005

Tomo: 1 Folio Inicial: 29.569 - Folio Final: 29.586
Número de Inscripción: 2.163 Número de Repertorio: 4.209
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Jaramijó
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 25 de agosto de 2005
Escritura/Juicio/Resolución: Juez Sexto de lo Civil de Manabí
Fecha de Resolución: lunes, 18 de julio de 2005

a.- Observaciones:

Sentencia dictada por el Señor Juez Sexto de lo Civil de Manabí Suplente, con sede en Manta Abogado Raul Villavicencio Mendoza, dentro del Juicio Ordinario No. 262 - 2004 de Prescripción Adquisitiva Extraordinaria de Dominio, en contra de los Herederos del Señor Gilberto Aquiles Mena Alonzo y Posibles Interesados. Un solar o cuerpo de terreno urbano, ubicado en el barrio o Ciudadela "LA PRADERA", parroquia urbana Los Esteros del cantón Manta. Con una superficie total de 6.558 metros cuadrados. Con fecha 16 de Agosto del 2004, bajo el No. 187, se encuentra inscrita Demanda de Prescripción, Ordenada por el Juzgado 6to. de lo Civil de Manabí el 09 de Agosto del 2004. Propuesta por Ana Matilde Intriago Valencia, en Contra de los Herederos del Sr. Gilberto Aquiles Mena Alonzo y posibles Interesados. Posteriormente dicha Demanda se encuentra cancelada con fecha Agosto 09 del 2.005, bajo el no. 143, y adjudicada a la actora. Con fecha Diciembre 20 del 2.006, bajo el No. 295, se encuentra inscrita Demanda Ordinaria de Nulidad de Escritura Pública Propuesta por Jaime Darío Medranda Peralta, en Contra de Sra. Ana Matilde Intriago Valencia, Ordenada por el Juzgado 5to. de lo Civil de Manabí, el 31 de Octubre del 2.006. Posteriormente dicha Demanda se encuentra cancelada con Fecha 10 de Noviembre del 2010.

h.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad: Cédula o R.U.C.: Nombre y/o Razón Social
Adjudicatario: 13-06331719 Intriago Valencia Ana Matilde
Autoridad Competente: 80-000000000166 Juzgado Sexto de Lo Civil de Manabí
Causante: 80-0000000003087 Mena Alonzo Gilberto Aquiles

Estado Civil: (Ninguno)
Domicilio: Manta

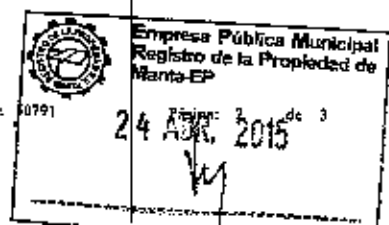
c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro: No. Inscripción: Fec. Inscripción: Folio Inicial:
Compra Venta 518 08-jun-1979 831

3 / 3 Compraventa

Inscrito el: martes, 10 de enero de 2006

Tomo: 1 Folio Inicial: 1.278 - Folio Final: 1.292
Número de Inscripción: 115 Número de Repertorio: 159
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 27 de diciembre de 2005
Escritura/Juicio/Resolución:





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

El Sr. Luis Willmer Ostanza Intríago, soltero, en calidad de Mandatario y por los derechos que le confiere el Poder Notarial de la Sra. Ana Matilde Intríago Valencia. Un cuerpo de terreno Urbano ubicado en el Barrio o Ciudadela La Pradera, Parroquia Urbana Los Esteros del Cañón Manta con una Superficie total de: CUATROCIENTOS METROS CUADRADOS VEINTIUN CENTIMETROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-000000063005	Hoppe Barcia Ana Cecilia	Casado	Manta
Comprador	80-000000063006	Macías Quijié Oscar	Casado	Manta
Vendedor	13-06331719	Intríago Valencia Ana Matilde	Viudo	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	2163	02-sep-2005	29569	29586

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro
Compra Venta	3	

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 15:48:03 del viernes, 24 de abril de 2015.

A petición de: *Guillermo Sánchez Ordóñez*

Elaborado por: *Juliana Lourdes Macías Suarez*
131136755-9



Jaime E. Delgado Intríago
Firma del Registrador



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diere un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

24 ABR. 2015

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

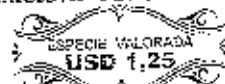


DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS



No. Certificación: 122891

CERTIFICADO DE AVALÚO



Nº 122891

No. Electrónico: 31310

Fecha: 28 de abril de 2015

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 2-16-67-07-000

Ubicado en: LA PRAIDERA

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 400,21 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
1310457005	HOPPE BARCELA ANA CECILIA
1303445050	OSCAR MACIAS QUILJE

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

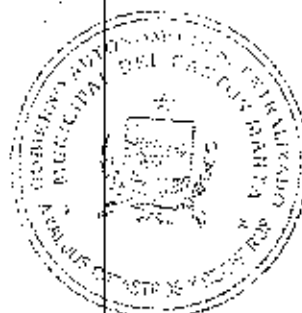
TERRENO:	8004,20
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	8004,20

Son: OCHO MIL CUATRO DOLARES CON VEINTE CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2014-2015".

Ab. David Cedeño Rupertti

Director de Avalúos, Catastros y Registro



Impreso por: DELY CHAVEZ 28/04/2015 16:41:44

Ab. ALBERTO SANCHEZ SANCHEZ
NOTARIO OCTAVO DE PORTOVIEJO



Nº 00071549



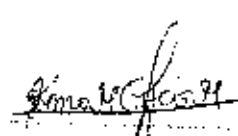
**LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANA
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en . SOLAR
pertenciente a
ubicada HOPE BARCIA ANA CECILIA Y OSCAR MACIAS QUIDE
LA PRADERA
cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad
de \$8004.20 OCHO MIL CUATRO DOLARES CON 20/100

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRA VENTA

Manta, 29 de ABRIL 2015 del 20

M.E


Director Financiero Municipal



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**

Nº 0100776



**LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**

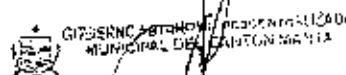
A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de

MACIAS QUIJUE OSCAR Y HOPPE BARCIA ANA CECILIA

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, .. 6 .. de .. Mayo .. de 20 .. 15 ..

VALIDO PARA LA CLAVE
2166707000 LA PRADERA
Manta, seis de mayo del dos mil quince



Sra. Juliana Rodríguez
RECIBIDA

Alcaldía del Cantón Manta
NOTARIO OCTAVIO DE PORTO LEJO



BANCO NACIONAL DE FOMENTO
30/04/2015 10:59:36 a.m.
CONVENIO: 2950 BOBIA
CONCEPTO: 06 RECAUDAC
CTA CONVENIO: 3-00117101-4 (3)-CTA CORRIENTE
REFERENCIA: 436179454
Concepto de Pago: 110206 DE ALCABALAS
OFICINA: 76 - MANTA DP: mrsalazar
INSTITUCION DEPOSITANTE: Lourdes Chavez
FORMA DE RECAUDO: Efectivo

Efectivo:	1.00
Comisión Efectivo: 1.00%	0.54
IVA 12%	0.06
TOTAL:	1.60

SUJETO A VERIFICACION

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
SUCURSAL MANTA
2837 3 0 ABR 2015
Sr. Rodolfo Salazar Sánchez
RECAUDADOR - PAGADOR

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF

DIRECCIÓN MATRIZ:
Antonio Jara 107 y Av. 12 de Agosto, Tel: (07) 254-200
Cuba - Ecuador
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
BANCO DE FOMENTO MANTA
Malecón s/n y 7,
Tel: (06) 2524330

R.U.C.: 1730002780-004

Contratante: Ecuador
Resolución N° 3.24 del 9 de octubre de 1998

FACTURA
SERIE 153-002

Nº 0002950

AUTORIZACIÓN SRI: 1116417983

RUC/DI : 1309078861
CLIENTE : COREYA ALVARADO VICTOR KERRY
DIRECCION : CALLE 408 AVE 412
TELEFONO : 092141064
FECHA : 30/04/2015

RECEPCION POR RECAUDO

COMISION : 0.54
IVA 12% : 0.06
TOTAL : 0.60

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
SUCURSAL MANTA
2837 3 0 ABR 2015
Sr. Rodolfo Salazar Sánchez
RECAUDADOR - PAGADOR

FORMA AUTORIZADA

RECIBI CONFORME

ORIGINAL - ACCIDENTE - COPIA - SERIE 1



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

911

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

000057804

CERTIFICADO DE SOLVENCIA



DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CIRUC: :
NOMBRES : HOPPE BARCIA ANA CECILIA DE MACIAS
RAZÓN SOCIAL: LA PRADERA
DIRECCIÓN :

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALÚO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

267816

Nº PAGO: MARGARITA ANCHUNDIA T.
CAJA: 27/04/2015 13:51:33
FECHA DE PAGO:



VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
		3.00
		3.00
	TOTAL A PAGAR	

VALIDO HASTA: domingo, 26 de julio de 2015
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ S N EL REGISTRO DE PAGO

ORIGINAL CLIENTE
Ab. Alfredo Lizondo Santos
NOTARIO OCTAVO DE MANABÍ
2015

TÍTULO DE CRÉDITO No. 011382101

OBSERVACION			CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL
Escritura pública de COMPRAVENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia LOS ESTEROS			2-16-67-07-000	400,21	8004,30	158517
VENDEDOR			UTILIDADES			
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO			
03445060	MACIAS GUILLERMO OSCAR	LA PRADERA	GASTOS ADMINISTRATIVOS			
03457005	HOPPE BARCIA ANA ESCOLA	LA PRADERA	Impuesto Predial Comunal de la			
ADQUIRIENTE			TOTAL A PAGAR			
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO			
121260492	CHAVEZ URDANEBE JAVIER	SIN	SALDO			

EMISIÓN: 4/29/2015 9:22 MARITZA ZAMORA
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO

TESORERIA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

Ab. Alberto
NOTARIO OCTAVO DE PORTOVELLO

TÍTULO DE CRÉDITO No. 011382101

OBSERVACIÓN			CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO Nº
Una escritura pública de COMPRAVENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia LOS ESTEROS			2-16-67-07-000	400,21	8004,30	158517	352101
VENDEDOR					ALCABALAS Y ADICIONALES		
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN			CONCEPTO	VALOR	
003445060	MACIAS GUILLERMO OSCAR	LA PRADERA			Impuesto predial	8004,30	
03457005	HOPPE BARCIA ANA ESCOLA	LA PRADERA			Junta de Beneficencia de Guayaquil	2000	
ADQUIRIENTE					TOTAL A PAGAR	10005	
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN			VALOR PAGADO	10005	
121260492	CHAVEZ URBANICO VILTON JAVIER	SIN			SALDO	0000	

EMISIÓN: 4/29/2015 9:28 MARITZA ZAMORA
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO

TESORERIA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

4/24/2015 10:17

CÓDIGO CATASTRAL	Área	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TÍTULO N°
2-16-57-07-000	400,21	\$ 8.004,20	LA PRADERA	2015	192092	378709
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
HOPPE BARCIA ANA CECILIA DE MACIAS			Costa Judicial			
4/24/2015 12:00 ZAMORA MERA MARIA JOSE			Interes por Mora			
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY			MEJORAS 2011	\$ 1,07	(\$ 0,37)	\$ 0,70
			MEJORAS 2012	\$ 1,52	(\$ 0,53)	\$ 0,99
			MEJORAS 2013	\$ 3,86	(\$ 1,39)	\$ 2,57
			MEJORAS 2014	\$ 4,18	(\$ 1,46)	\$ 2,72
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 21,62	(\$ 7,57)	\$ 14,05
			SOLAR NO EDIFICADO	\$ 16,01		\$ 16,01
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 0,80		\$ 0,80
			TOTAL A PAGAR			\$ 37,84
			VALOR PAGADO			\$ 37,84
			SALDO			\$ 0,00

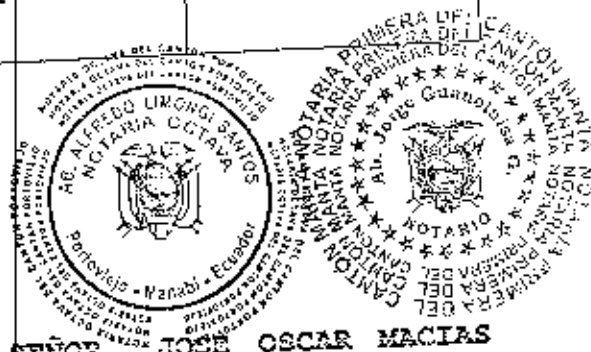
[Handwritten signature]

4/24/2015 10:17

CÓDIGO CATASTRAL	Área	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TÍTULO N°
2-16-57-07-000	400,21	\$ 8.004,20	LA PRADERA	2014	192092	378708
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
HOPPE BARCIA ANA CECILIA DE MACIAS			Costa Judicial			
4/24/2015 12:00 ZAMORA MERA MARIA JOSE			Interes por Mora	\$ 6,62		\$ 6,62
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY			MEJORAS 2011	\$ 1,07		\$ 1,07
			MEJORAS 2012	\$ 1,52		\$ 1,52
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 21,62		\$ 21,62
			SOLAR NO EDIFICADO	\$ 16,01		\$ 16,01
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 0,80		\$ 0,80
			TOTAL A PAGAR			\$ 47,64
			VALOR PAGADO			\$ 47,04
			SALDO			\$ 0,00

[Handwritten signature]

2015	13	08	01	P-2879
------	----	----	----	--------



PODER GENERAL: OTORGA EL SEÑOR JOSE OSCAR MACIAS QUIJIJE; A FAVOR DEL SEÑOR CARLOS AUGUSTO HOPPE CHANCAY.-
CUANTIA : INDETERMINADA

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día veinte de abril del dos mil quince, ante mí, **ABOGADO JORGE GUANOLUISA GUANOLUISA**, Notario Público Primero del cantón Manta, comparece y declara, en calidad de **PODERDANTE**, el señor **JOSE OSCAR MACIAS QUIJIJE**, por sus propios y personales derechos, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que corresponde al número: uno tres cero tres cuatro cuatro cinco cero nueve guion cero, cuya copia fotostática debidamente certificada por mí, agrego a esta escritura como documento habilitante. El Poderdante es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Manta. Advertido que fue la compareciente por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinada que fue en forma aislada y separada, de que comparece al otorgamiento de esta escritura de **PODER GENERAL**, sin

Ab. Alfredo Limongi Santos
 Notario Público Primero del Cantón Manta
 Manabí - Ecuador



coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública el texto de la minuta cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase extender una de PODER GENERAL, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Interviene en la celebración de este Poder General, el señor **JOSE OSCAR MACIAS QUIJIJE**, a quien en adelante se le denominará **EL PODERDANTE. SEGUNDA: PODER GENERAL.-** Mediante el presente instrumento y por sus propios derechos, el señor **JOSE OSCAR MACIAS QUIJIJE**, viene a otorgar **PODER GENERAL**, amplio y suficiente, como en derecho se requiere, a favor del señor **CARLOS AUGUSTO HOPPE CHANCAY**, portador de la cedula de ciudadanía numero: uno tres cero cero nueve cero siete siete cuatro guión seis, para que en su nombre y representación ejecute los siguientes actos: **a)** Contraiga cualquier clase de obligaciones, inclusive solidarias entre éste con el Mandatario o con otras personas; **b)** Garantice solidaria, prendaria, e hipotecariamente o en otra forma, obligaciones de terceros; **c)** Cumpla las obligaciones del



otorgante y obtenga la cancelación de los documentos y de las garantías respectivas, realice ante Servicios de Rentas, cualquier trámite que esta institución determine;

d) Adquiera, así sea por remate, reciba en arriendo, hipoteca, administración, etcétera, bienes raíces, derechos y acciones, documentos fiduciarios y otros títulos valores; e) Compre, venda, ceda, permute, hipoteque, dé en prenda, arrendamiento, anticresis, etcétera, los bienes presentes y futuros del Mandante, suscribiendo para ello las escrituras públicas respectivas y otros documentos pertinentes; f) Constituya sociedades o compañías de cualquier clase, facultándola para que suscriba las correspondientes escrituras públicas; g) Celebre transacciones e intervenga en participaciones que tengan por objeto los bienes o derechos y acciones cuya administración se encomienda; h) Acepte o repudie asignaciones hereditarias, legados, donaciones, etcétera; i) Dé o reciba dinero en préstamo, depósito o por otro acto cualquiera; j) Exija el pago o entrega de lo que se debiera al Mandante; k) Reciba inmuebles, dinero, especies, valores y otros títulos

Ab. Alfredo Limongi Santos
NOTARIO OCTAVO DEL CANTON PORTOVIJO



similares; 1) Confiera recibos, cancelaciones, levantamientos de hipotecas, extinciones de Patrimonio familiar, rectificaciones, ratificaciones, aceptaciones, aclaratorias, etcétera; m) Establezca y mantenga cuentas corrientes, cuentas de ahorro o cualesquiera otra cuenta manejable con cheques y órdenes de pago, en Bancos, Cooperativas, Mutualistas, y cualesquiera otra entidad financiera o de crédito; de manera especial retire tarjetas de crédito, libreta de ahorro, estados de cuenta, movimientos bancarios; n) Gire, ceda, endose, etcétera, cheques, letras de cambio, pagarés, libranzas, acciones, bonos, cédulas y toda clase de títulos o documentos, incluyendo pólizas de acumulación y otras; ñ) Represente al Poderdante en actos civiles, penales, mercantiles, laborales, en juicios, reuniones, asociaciones, deliberaciones, etcétera, de Bancos u otras sociedades o entidades del sector público y privado, en Juntas Ordinarias o Extraordinarias de las Instituciones; o) Reconozca firmas del Mandante; p) Cobre sueldo del Mandante, beneficios de Ley e indemnizaciones de toda índole, especialmente los valores de liquidaciones,



utilidades y otros beneficios a los que tenga derecho el Mandante; q) Intervenga en todos los juicios que estén propuestos y que pudieren proponerse en contra del Mandante, ya sea como actor o como demandado, peticiones, etcétera, en que sea o deba ser parte el otorgante o tenga el mismo algún interés; r) Represente al Mandante en todo trámite en que se requiera de su presencia en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, dependencias de las Fuerzas Armadas Ecuatoriana, oficinas de Migración, etcétera; s) Celebre cualesquiera otro acto o contrato, inclusive de trabajo y aquellos que requieren poderes o cláusulas especiales; t) Cobra y reciba los valores que al Poderdante le correspondan o pudieran corresponderle, facultándole para que confiera y suscriba los recibos relacionados a estos cobros; u) Cobre y reciba indemnizaciones de toda índole que le deban al Mandante por cualesquiera concepto, suscribiendo para ello los documentos respectivos; v) Para que se concurra ante el Servicio de Rentas Internas y realice cualquier trámite sean estos de obtención, anulación o renovación de Registro Único de Contribuyentes, declaración de

NOTARIO OCTAVO DE PORTOVIEJO

13



impuestos, liquidaciones, cancelaciones, reclamos, solicitudes; y, de ser el caso preceda a retirar valores por concepto de notas de crédito, por devolución de impuesto al valor agregado; pagos en exceso de impuesto a la renta y por cualquier otro concepto; realice en su nombre movimientos económicos con su respectivo RUC, etcétera; w) Se faculta al Mandatario para que pueda sustituir el presente Poder General a favor de un profesional del derecho sólo a efectos de Procuración Judicial, concediéndole al mencionado profesional las atribuciones determinadas para tal efectos en los artículos treinta y ocho y siguiente del Código de Procedimiento Civil, inclusive actué como actor y la presente ante un Juez de lo Civil, Penal, Laboral, de tránsito, de la ciudad de Manta. **TERCERA.-** Expresamente declara el Mandante que si en el presente Poder General, faltare anunciar alguno de los requerimientos exigidos por las Leyes ecuatorianas para el fiel cumplimiento de este mandato, se encuentra el Mandatario ampliamente facultado para realizar lo necesario, sin que se requiera de clausula especial para ello, ni que se tenga como

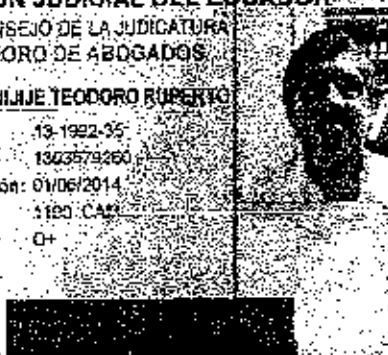


FUNCION JUDICIAL DEL ECUADOR
CONSEJO DE LA JUDICATURA
FORO DE ABOGADOS

AB. CEVALLOS QUIJJE TEODORO RUPERTO

Matrícula No: 13-1992-35
 Cédula No: 1303579260
 Fecha de inscripción: 01/06/2014
 Matrícula anterior: 1180 CAG
 Tipo de sangre: O+

[Firma]
 Firma



005



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

005
 DIVISION NACIONAL DE VOTACIONES
 SECCION NACIONAL DE REGISTRO

005 - 0177
 NUMERO DE CERTIFICADO
CEVALLOS QUIJJE TEODORO RUPERTO

1303579260
 CÉDULA

MANABÍ
 PROVINCIA
 MANTA

DIRECCION
 LOS ESTEROS

PASEOCASA

ZONA

1 PRESIDENTE DE LA JUNTA

Ab. Alfredo Limón Quijje
 NOTARIO OCTAVA DE PORTOVIEJO





CIUDADANIA 130090772-6
HOPPE CHANCAY CARLOS AUGUSTO
MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO
31 JULIO 1945
001- 0176 00526 M
MANABI/ PORTOVIEJO
PORTOVIEJO 1945

[Handwritten signature]



ECUATORIANA***** V4333V4222
CASADO ANA BARCIA I
SECUNDARIA EMPLEADO PUBLICO
WALTER HOPPE
OLGA CHANCAY
MANTA 13/12/2012
13/12/2024

0100070





insuficiente este poder. **LA DE ESTILO.-** Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez del presente instrumento.-
(Firmado) ABOGADO TEODORO RUPERTO CEVALLOS QUIJIJE.
Matrícula número: 13 -1992 - 35 FORO DE ABOGADOS DE MANABI. Hasta aquí la minuta que la compareciente la ratifica y complementada con su documento habilitante, queda constituida en Escritura Publica conforme a Derecho. I, leída que fue enteramente esta escritura en alta y clara voz por mí, la prueba y firma. Se cumplieron los preceptos legales, se procedió en unidad de acto. **DOY FE.-**

Al ASESOR TECNICO SANCOS
NOTARIO OCTAVO DE PÍNDELEO

JOSE OSCAR MACIAS QUIJIJE
C.C.No.- 130344509-0



EL NOTARIO



SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.- EL NOTARIO (05 FOJAS).-
ESCRITURA No. 2015-13-08-01-P-2879.-



INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

E13332222

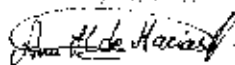
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
HOPPE CHANCAY CARLOS AUGUSTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BARCIA INTRIAGO ANA RAMONA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2014-03-26

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-03-26





DIRECTOR GENERAL

ANA DE MACÍAS

008542294



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

046

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

046-0124

1310457005

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

HOPPE BARCIA ANA CECILIA

MANABÍ
PROVINCIA
MANTA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
MANTA
PARROQUIA

1
ZONA


PRESIDENTE DE LA JUNTA

CNE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº 131045700-5

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
HOPPE BARCIA
ANA CECILIA
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABÍ
MANTA

FECHA DE NACIMIENTO 1981-12-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F

ESTADO CIVIL CASADA
JOSE OSCAR
MACÍAS QUIJUE



Ab. Alfredo Limongi Santos
NOTARIO OCIANO DE PORTOVIEJO

ECUATORIANA*****

V4333V4222

CASADO ANA BARCIA I

SECUNDARIA EMPLEADO PUBLICO

WALTER HOPPE

OLGA CHANCAY

MANTA 13/12/2012

13/12/2024

REN 0100070



PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 130090774-6

HOPPE CHANCAY CARLOS AUGUSTO

MANABÍ/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO

31 JULIO 1945

FECHA DE NACIMIENTO 001-0176 00526 M

MANABÍ/PORTOVIEJO

PORTOVIEJO 1945





MANABI
PROVINCIA
PORTOVIEJO
CANTON

CIRCUNSCRIPCION
ADDON GALDERON
PARROQUIA

0
0
ZONA

Ing. Esthela Mendoza I.
LA PRESIDENTE DE LA JUNTA

Manta, 27 de Abril del 2015



CERTIFICACIÓN

A petición de la parte interesada, tengo a bien **CERTIFICAR**, que el Sr. MACIAS QUIJIJE JOSE OSCAR con N° cedula de identidad 130344509-0 **NO** se encuentra registrado como usuario en nuestro sistema comercial SICO, y **NO** mantiene deuda con CNEL EP. Manabí.

La parte interesada puede hacer uso de la presente **CERTIFICACIÓN** como mejor convenga a sus intereses.

Ab. Alfredo Limón de Portoviejo
NOTARIO OCTAVO DE PORTO VIEJO

Atentamente,

Tanyita Holguin
~~Tanyita Holguin~~
ATENCIÓN AL CLIENTE

CNEL EP
CORPORACIÓN NACIONAL DE CREDITO

SOLICITANTE
MACIAS QUIJIJE JOSE OSCAR
C.I. 130344509-0



Manabí, 11 de mayo del 2014

CERTIFICACIÓN

A petición de la parte interesado, tengo a bien **CERTIFICAR**, que la Sra. HOPPE BARCIA ANA CECILIA número de C.I. 130374677-8 **SI** se encuentra registrado como usuario en nuestro sistema comercial SICO, la misma que **NO** mantiene deuda con CNELEP.

La parte interesada puede hacer uso de la presente **CERTIFICACIÓN** como mejor le convenga a sus intereses.


Tatiana Holguín
ATENCIÓN AL CLIENTE

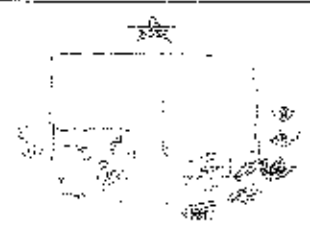
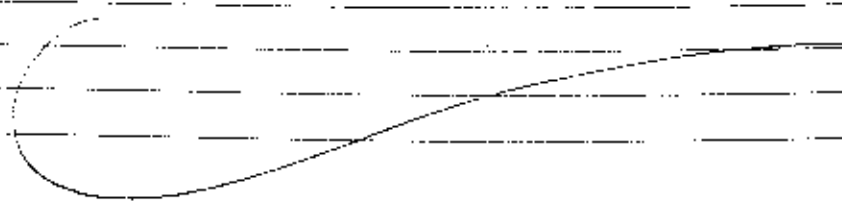
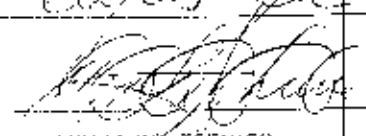
CNELEP EP.
ATENCIÓN AL CLIENTE

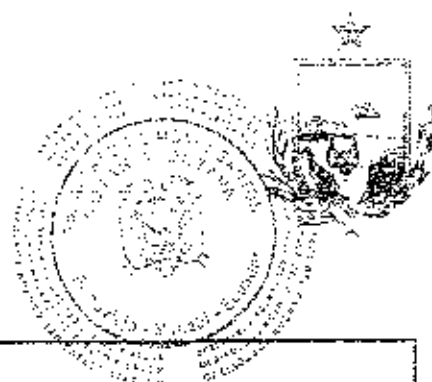


SOLICITANTE
HOPPE BARCIA ANA CECILIA
C.I. 11310457005

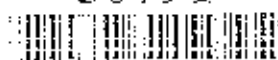
H. Cadena C.

10 de febrero 1991

DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS			GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE MANTA	
FECHA DE INGRESO	27/01/91	11:33	FECHA DE ENTREGA	28/01/91 12:30
CLAVE CATASTRAL	216670			
NOMBRES Y RAZON	Napier, Laura Ana			
FECHA DE DENT. CIVIL				
DELEG. TIENGO				
RUBROS				
VALOR PRINCIPAL				
VALOR EDIFICADO				
DISTRIBUCION MEJORAS				
TASA DE SEGURIDAD				
DE TRAMITE				
FIRMA DEL USUARIO				
FIRMA DEL INSPECTOR				
				
FIRMA DEL INSPECTOR: FECHA				
FIRMA TÉCNICO				
Sr.  de Manta				
FIRMA DEL TÉCNICO FECHA				
FIRMA DE APROBACION				
FIRMA DEL DIRECTOR				



50791



Venida 1 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95959, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 50791

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Matriculación: Miércoles, 21 de abril de 1979

Localidad: Los Esteros

Tipo de Predio: Urbano

Ciudadanía: Alcalde, Pres. m. 216590 000

LINDEROS REGISTRALES:

Un cuerpo de terreno Urbano ubicado en el Barrio o Ciudadela La Pradera, Parroquia Urbana Los Esteros del Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Mide catorce metros veintitrés centímetros y lindera con la calle planificada POR ATRAS: Mide los mismos catorce metros veintitrés centímetros y lindera con terrenos de la Financiera Manta. POR EL COSTADO DERECHO: Mide veintiséis metros con setenta y cinco centímetros y área sobrante de la vendedora; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Mide veintinueve metros con ochenta centímetros y área sobrante de la vendedora. Con una Superficie total de: CUATROCIENTOS METROS CUADRADOS VEINTIUN CENTIMETROS CUADRADOS. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

ESTADO DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Folio	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Protocolización de Documentos	518 28.06.1979	831
Compra Venta	Protocolización de Sentencia	2.163 31.09.2005	27.554
Compra Venta	Compraventa	112 10.01.2006	1.278

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

Protocolización de Documentos

Inscrito el: viernes, 08 de junio de 1979

Tomo: 1 Folio Inicial: 831 - Folio Final: 832

Número de Inscripción: 518 Número de Repertorio: 1064

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 09 de mayo de 1979

Escritura Inicio Resolución:

Fecha de Resolución:

Observaciones:

Terrano ubicado en la Parroquia Tarqui del Cantón Manta



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EF



Domicilio de las Partes:

Cédula o R.U.C. Nombre y/o Razón Social
80-000000000228 Juzgado Quinto de Lo Civil de Manabí
80-0000000003087 Mena Alonzo Gilberto Aquiles

Estado Civil Domicilio
(Ninguno) Manta

3. Pragmatización de Sentencia

Inscrito el: viernes, 02 de septiembre de 2005
Tomo: 1 Folio Inicial: 29.569 - Folio Final: 29.586
Número de Inscripción: 2.163 Número de Repertorio: 4.209
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Jaramijó
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 25 de agosto de 2005
Escriutura/Juicio/Resolución: Juez Sexto de lo Civil de Manabí
Fecha de Resolución: lunes, 18 de julio de 2005



a.- Observaciones:
Sentencia dictada por el Señor Juez Sexto de lo Civil de Manabí Suplente, con sede en Manta Abogado Raul Villavicencio Mendoza, dentro del Juicio Ordinario No. 262 - 2004 de Prescripción Adquisitiva Extraordinaria de Dominio, en contra de los Herederos del Señor Gilberto Aquiles Mena Alonzo y Posibles Interesados. Un solar o cuerpo de terreno urbano, ubicado en el barrio o Ciudadela "LA PRADERA", parroquia urbana Los Esteros del cantón Manta. Con una superficie total de 6.558 metros cuadrados. Con fecha 16 de Agosto del 2004, bajo el No. 187, se encuentra inscrita Demanda de Prescripción, Ordenada por el Juzgado 6to. de lo Civil de Manabí el 09 de Agosto del 2004, Propuesta por Ana Matilde Intriago Valencia, en Contra de los Herederos del Sr. Gilberto Aquiles Mena Alonzo y posibles Interesados. Posteriormente dicha Demanda se encuentra cancelada con fecha Agosto 09 del 2005, bajo el no. 143, y adjudicada a la actora. Con fecha Diciembre 20 del 2006, bajo el No. 295, se encuentra inscrita Demanda Ordinaria de Nulidad de Escritura Pública Propuesta por Jaime Dario Medranda Peralta, en Contra de Sra. Ana Matilde Intriago Valencia, Ordenada por el Juzgado 5to. de lo Civil de Manabí, el 31 de Octubre del 2006. Posteriormente dicha Demanda se encuentra cancelada con fecha 10 de Noviembre del 2010.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad Cédula o R.U.C. Nombre y/o Razón Social
Adjudicatario 13-06331719 Intriago Valencia Ana Matilde
Autoridad Competente 80-000000000166 Juzgado Sexto de Lo Civil de Manabí
Causante 80-0000000003087 Mena Alonzo Gilberto Aquiles

Estado Civil Domicilio
(Ninguno) Manta
(Ninguno) Manta
(Ninguno) Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro: No. Inscripción: Fec. Inscripción: Folio Inicial: Folio Final:
518 08-jun-1979 851

Compra Venta

3.1.3 Compraventa

Inscrito el: martes, 11 de enero de 2006
Tomo: 1 Folio Inicial: 1.278 - Folio Final: 1.292
Número de Inscripción: 115 Número de Repertorio: 159
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 27 de diciembre de 2005
Escriutura/Juicio/Resolución:



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



Letra de Resolución:

Observaciones:

a) Sr. Luis Walter Ostriva Intrinigo, soltero, en calidad de Mandatario y por los poderes que representa de la Srta. Ana Mariela Intrinigo Maestra, la dueña de terreno Urbano ubicado en el Barrio Ciudadela La Pionera, parroquia Luján Las Flores, del Canton Manta con una Superficie total de: CUATROCIENTOS METROS CUADRADOS Y VEINTIUN CENTIMETROS CUADRADOS.

b) Registros Noúbricos y Domicilio de las Partes:

Cédulas	Código R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	50-09036006363093	Happe Barcia Ana Cecilia	Casado	Manta
Comprador	50-09036006363096	Macias Quijije Oscar	Casado	Manta
Vendedor	13-0953179	Intrinigo Valencia Ana Mariela	Viudo	Manta

c) Referencia a la que se refiere a la(s) que constan en:

Libro	No. Inscripción	Fec. Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
Comercio Venta	2163	02-sep-2005	29569	29582

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Comercio Venta	3		



Los movimientos Registrados que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitted a las: 15:48:05 de: Viernes, 24 de abril de 2015

Aprobación de:



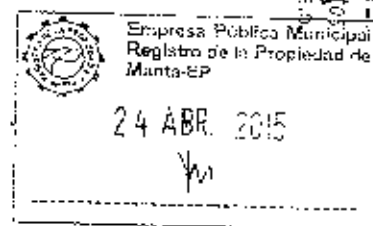
Validez del Certificado 30 días. Excepción que se otorga en caso de traspaso de dominio o se emite un gravamen.

Elaborado por: Juliana Lourdes Macías Suarez
131136755-9



Dr. Jaime E. Delgado Intrinigo
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



TÍTULO DE CRÉDITO

No. 1260000930001

4240318-1217

CÓDIGO CATASTRAL	Área	AVALLÓ COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TÍTULO N°
1-15-51-01-000	400,21	\$ 5.104,00	LA TRADERA	2015	193092	319174
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	C.C. / R.Ú.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS/ PREGABOS (-)	VALOR A PAGAR	
4240318-1217-000 TAMORA MERA MARIA JOSE		Costo Judicial				
BALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY						
		Impuesto de Valor				
		MEJORAS 2011	\$ 1,37	(\$ 0,37)	\$ 1,00	
		MEJORAS 2012	\$ 1,52	(\$ 0,52)	\$ 1,00	
		MEJORAS 2013	\$ 1,09	(\$ 0,29)	\$ 0,80	
		MEJORAS 2014	\$ 2,11	(\$ 0,40)	\$ 1,71	
		MEJORAS HASTA 2016	\$ 2,32	(\$ 0,40)	\$ 1,92	
		SOLAR NO ENTENDADO	\$ 1,60		\$ 1,60	
		ASA DE SEGURIDAD	\$ 1,15		\$ 1,15	
		TOTAL A PAGAR			\$ 11,18	
		VALOR PAGADO			\$ 11,18	
		SOLDO			\$ 0,00	

[Firma manuscrita]





FIRMA DEL CED

APR 11 1961

PINTOR

FILE

W. A. K.

2/10/19

FIRMA DEL DIRECTOR
GENERAL.

FIRMA DEL GOBIERNO
SECCION 4

SECRET

SECRET

SECRET

SECRET

IDECU1303445090<<<<<<<<<<<
610916M250815ECU<<<<<<<<<<<
MACIAS<QUIJIJE<<JOSE<OSCAR<<<




 CIUDADANIA 130090772-6
 HOPPE CHANCAY CARLOS AUGUSTO
 MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO
 31 JULIO 1945
 001- 0176 00526 M
 MANABI/ PORTOVIEJO
 PORTOVIEJO 1945


ECUATORIANA***** V4333V4222
 CASADO ANA BARTIA I
 SECUNDARIA EMPLEADO PUBLICO
 WALTER HOPPE
 OLGA CHANCAY
 MANTA 13/12/2012
 13/12/2024
 0100070





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
HOPPE BARCIA ANA CECILIA
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA
FECHA DE NACIMIENTO 1981-12-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
JOSE OSCAR MACIAS QUIJUE

Nº 131045700-5

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

E13332222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
HOPPE CHANCAY CARLOS AUGUSTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BARCIA INTIBAGO ANA RAMONA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2014-03-28

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-03-28



[Signature]

www.cne.gov.ec



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

046

046 - 0124

1310457005

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

HOPPE BARCIA ANA CECILIA

MANABI
PROVINCIA
MANTA
CANTÓN

CONSCRIPCION
MANTA
PARROQUIA

1
5
ZONA

[Signature]
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

Ab. Luis
NOTARIO OCTAVO DE PORTOVEIC